



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N00624-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR120N00624-001-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES" PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. PATRICIA AYALA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 28 de mayo de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número 050GYR120N00624-001-00, derivado del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA número IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024, cuyo objeto consiste en la Adquisición de "BOX LUNCHES" para el ejercicio 2024, con una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 14 de mayo de 2024 y hasta el 15 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de \$472,654.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$75,624.64 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.), que hace un total de \$548,278.64 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.), y un monto máximo de \$1,028,020.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$164,483.20 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), que hace un total de \$1,192,503.20 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".**
- II. En la Cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.**
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% el monto máximo de los bienes adquiridos "EL INSTITUTO" a través del Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, con oficio número 095801800200/124 de fecha 17 de octubre de 2024, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de "EL CONTRATO" incrementando la cantidad de los bienes adquiridos para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N00624-001-01

52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 18 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número **095801 800200-131** de fecha 31 de octubre de 2024, el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto máximo de "**EL CONTRATO**", hasta un 20% manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFF/**010182/2024** de fecha 05 de noviembre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, y la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "**EL INSTITUTO**" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N00624-001-01**

los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de **"EL CONTRATO"**, el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de solicitud 0000459789-2024, cuenta 42060802 de fecha 20 de septiembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. Patricia Ayala Castillo**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CLÁUSULAS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalarán



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N00624-001-01

PRIMERA. - "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula **Segunda** de "EL CONTRATO" a efecto de incrementar hasta en un 20% el monto máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$472,654.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$75,624.64 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$548,278.64 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$1,233,624.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$197,379.84 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M.N.)**, que hace un total de **\$\$1,431,003.84 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRES PESOS 84/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusulas Octava y Décima Sexta de "EL CONTRATO".

TERCERA. - **LAS PARTES** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "EL CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N00624-001-01**

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **05 de noviembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y el restante en poder de "**EL INSTITUTO**".

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**POR "EL PROVEEDOR"
EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.
R.F.C. EFH230221DR8**

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C. [REDACTED]

C. PATRICIA AYALA CASTILLO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. RAFAEL MAQUAD ABUD

Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HEJ/JMHN/JCMC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR120N00624-001-01 DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR120N00624-001-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES" PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2024.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR120N00624-001-01**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		<p>Para sello de recepción</p> <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p> <p>★ 05 NOV 2024</p> <p>RECIBIDO</p> <p>DIVISIÓN DE CONTRATOS</p> <p>14:56 pm. @Anexo</p> <p><i>Rosario</i></p>
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 05 de noviembre de 2024		
Oficio:		
09 53 84 61 ICFF/ 010182 /2024		
Procedimiento:		
IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024		
Número de Contrato:		
050GYR120N00624-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Me refiero al oficio número 095801 800200/131, suscrito por el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (CABCS), el 04 de noviembre de 2024, por el cual se realizó la solicitud de la elaboración y formalización del convenio modificatorio del contrato **050GYR120N00624-001-00**, con número SAI **D4M0164**, celebrado con el proveedor **Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.**, para el ejercicio presupuestal 2024, relativo al aumento del 20% de la cantidad máxima adjudicada en el contrato.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el numeral 4.3.2 "SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.4.10, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), que establece que será la División de Contratos, en el caso de la CABCS, la que elabore los convenios modificatorios y, en su caso, realice las gestiones necesarias para su formalización.

En atención a lo anterior, adjunto al presente copia simple de la documentación remitida por el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS, en su calidad de Administrador del Contrato que nos ocupa, consistente en lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



- Solicitud de modificación justificada para la suscripción del convenio modificatorio contenida en el oficio 095801 800200/131 de fecha 31 de octubre de 2024, suscrito por el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS.
- Solicitud de anuencia para el aumento del 20% de la cantidad máxima adjudicada en el contrato, contenida en el oficio 095801 800200/124 de fecha 17 de octubre de 2024, emitida por el Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS.
- Acuse del escrito de conformidad a la anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su Representante Legal.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo para el ejercicio 2024.
- Justificación para la realización del Convenio Modificatorio del contrato 050GYR120N00624-001-00, celebrado con el proveedor Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.

Lo anterior, con el fin de que esa División a su cargo lleve a cabo el análisis de la solicitud realizada por el Administrador del Contrato, de acuerdo a la documentación remitida, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 91, tercer párrafo, de su Reglamento (RLAASSP), en términos de lo establecido en el numeral 4.3.2 del MAAG y en el numeral 5.4.10, inciso a), de las POBALINES y, en su caso, lleve a cabo las gestiones necesarias para elaboración y formalización del convenio modificatorio.

2

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

Atentamente
La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

C.c.p.:

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

C. Rafael Maauad Abud.- Director del Centro Nacional de Capacitación y Calidad IMSS-SNTSS. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

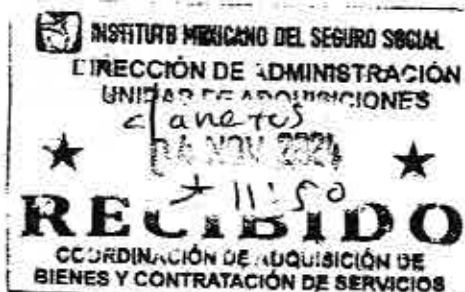
(*) Copias entregadas por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

PFJ/CARP



Ciudad de México a 31 de octubre de 2024
Oficio No. 095801 800200/131

LICENCIADO
JOSE GONZALO BADILLO MARINO
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Me dirijo atentamente a usted, con fundamento en las atribuciones conferidas previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante Técnico y Administrador del Contrato, conforme a los numerales 5.3.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, con relación al contrato abierto vigente número **050GYR120N00624-001-00**, con contrato SAI número **D4M0164**, suscrito con el proveedor **Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V** para la **Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio presupuestal 2024**, cuya vigencia vence el 15 de diciembre de 2024.

Sobre el particular, solicito su valioso apoyo para proceder a la elaboración y formalización de un convenio modificatorio con un aumento del 20% del monto máximo del contrato núm. **050GYR120N00624-001-00**, celebrado como antes se menciona, con el proveedor Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V. cuyo monto máximo del Contrato es por un importe de \$1,028,020.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS 20/100 M.N.) sin IVA y cuyo aumento del 20% sería por un importe de \$205,604.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) sin IVA.

Lo anterior es solicitado debido a que hasta el día de hoy, ya se ha hecho uso de un 98% de los bienes del contrato vigente; sin embargo, durante el mes de noviembre, se celebrarán una serie de eventos referentes a la siguiente acción de capacitación: **Estrategia Nacional por un IMSS más verde y más sano y Educador en la Prevención de Sobrepeso y Obesidad**, por lo que debido a los compromisos que esto implica, se solicita atentamente que el proveedor en comento continúe proporcionando la entrega de Box Lunches hasta cubrir con el importe de \$205,604.00 sin IVA, que corresponde al 20% del monto máximo del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada de Tlalpan #1721, Col. San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 56 77 91 94 - 27913629

Derivado de lo anterior, se anexa al presente oficio, la siguiente documentación:

- 1) El oficio de solicitud de anuencia al proveedor para incrementar el 20% del monto máximo del Contrato aquí mencionado; este oficio presenta el sello y la fecha de recepción por parte del proveedor.
- 2) La carta en respuesta al oficio de solicitud de anuencia por parte del proveedor, en hoja membretada y suscrita por su representante legal; asimismo, esta carta presenta el sello y la fecha de recepción por parte del Centro Nacional de Capacitación y Calidad.
- 3) Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.
- 4) Justificación del Convenio Modificatorio.

Con las muestras más sinceras de afecto y respeto, me despido de usted.

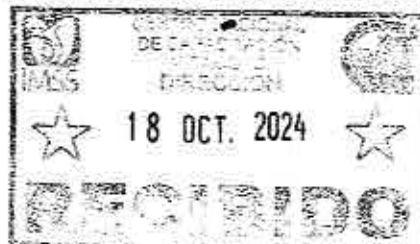
Atentamente,


Rafael Maavad Abud
Director

CARTA EN RESPUESTA AL OFICIO NO. 095801800200/124

Ciudad de México a 18 de Octubre 2024.

LIC. RAFAEL MAAUAD ABUD
DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE
CAPACITACIÓN Y CALIDAD IMSS-SNTSS
Presente.



Patricia Ayala Castillo, en mi carácter de Representante Legal de la empresa EUGENIA FLORES HERNANDEZ SA DE CV, personalidad que acredito con el testimonio de la escritura pública No. 102399 volumen 1939 de la Notaría núm 18 de Tlanepantla Edo de México, Notario LIC. Mauricio Trejo Navarro, inscrita en el folio mercantil N-2023024772 Bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

Que en relación a su solicitud en el Oficio No. 095801800200/124 con fecha del 17 de octubre confirmamos NUESTRA ACEPTACION al incremento hasta por el 20% de la cantidad máxima adjudicada de los bienes de contrato abierto vigente número 050GYR120N00624-001-00 con contrato SAI: D4M0164 del procedimiento de contratación Invitación cuando menos a tres personas IA-50-GYR-050GYR120-N-6-2024, para la adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio presupuestal 2024, para el Centro De Capacitación. Así mismo, aceptamos sean modificadas las cláusulas correspondientes al plazo de entrega de los bienes dentro de los días naturales siguientes al inicio de la vigencia del convenio del contrato modificatorio, prevaleciendo salvo dichas modificaciones, las condiciones amparadas en este, y sin que se otorgue con ello condiciones más ventajosas para mi representada.

Además, queremos confirmarle que contamos con la disponibilidad para entregarles los box lunches que representan el 20%, siendo un importe de \$205,604.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100) sin iva.

Quedamos en espera de la firma del convenio modificatorio.

Reiterando, el agradecimiento, y compromiso por efectuar los servicios contratados con la mejor calidad y atención en el servicio. Me despido.

Atentamente



PATRICIA AYALA CASTILLO
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JUAN GUTIERREZ15 COL MOCTEZUMA 1° SECC TEL. 5545118757

SIN TEXTO

Ciudad De México, a 17 de octubre de 2024
Oficio No. 095801800200/124

LICENCIADA
PATRICIA AYALA CASTILLO
Representante Legal de
Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V.
Presente

PATRICIA AYALA CASTILLO
Representante Legal
Eugenia Flores Hernández

RECIBI 18-OCT-2024

Por medio de este oficio, me dirijo atentamente a usted con relación al contrato abierto vigente número **050GYR120N00624-001-00**, firmado entre usted y el Instituto Mexicano del Seguro Social, derivado del procedimiento de contratación para la **Adquisición de "Box Lunches" para el ejercicio presupuestal 2024**, cuya vigencia vence el 15 de diciembre de 2024, así como en apego a las funciones conferidas a través del numeral 4.24.1 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sobre lo anterior, solicito su valioso apoyo para que manifieste claramente su consentimiento sobre lo expresado a continuación:

Se está considerando llevar a cabo un aumento del 20% del monto máximo del contrato núm. **050GYR120N00624-001-00**, celebrado con el proveedor Eugenia Flores Hernández, S.A. de C.V, cuyo monto máximo del Contrato es por un importe de \$1,028,020.00 (UN MILLÓN VEINTIOCHO MIL VEINTE PESOS 20/100 M.N.) sin IVA y cuyo aumento del 20% sería por un importe de \$205,604.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.) sin IVA.

Lo anterior es solicitado debido que hasta el día de hoy, ya se ha hecho uso de un 98% de los bienes del contrato vigente; sin embargo, durante el presente mes de octubre y hasta el mes de noviembre, se celebrarán una serie de eventos referentes a la siguiente acción de capacitación: **Estrategia Nacional por un IMSS más verde y más sano y Educador en la Prevención de Sobrepeso y Obesidad**, por lo que debido a los compromisos que esto, se solicita atentamente que continúe proporcionando la entrega de Box Lunches hasta cubrir con el importe de \$205,604.00 sin IVA, que corresponde al 20% del monto máximo del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada de Tlalpan #1721, Col. San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 56 77 91 94 - 56 77 93 07

SIN TEXTO

Se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al cuarto y quinto párrafo del artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o de manera física en la administrativa de este centro educativo sito en el segundo piso de Calzada de Tlalpan 1721, Colonia San Diego Churubusco, 04120, Alcaldía Coyoacán, remita su aceptación por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito.

Con las muestras más sinceras de afecto y respeto, me despido de usted.

Atentamente,

Rafael Maquid Abud
Director

PATRICIA AYALA CASTILLO

Representante Legal

Eugenia Flores Hernández

RECIBI 18 OCT - 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada de Tlalpan #1721, Col. San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 56 77 91 94 - 56 77 93 07

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria

Of. 09 9001/6B3010/6BA0/2024/554
Ciudad de México, a 14 de octubre de 2024

Mtra. Alba Fabiola Borraz Santiago
Titular de la Coordinación Administrativa de la
Dirección de Administración
Presente

Me refiero a su oficio No. 3148, recibido el 13 de septiembre, mediante el cual solicita el reintegro de los recursos retirados del dictamen de disponibilidad presupuestal No. 0000291685-2024, por un importe de \$799,871.80 (Setecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y un pesos 80/100 M.N.), afectando la cuenta 42060802 "Adquisición de Alimentos", ya que se encuentra cancelado por la regla de negocio de 75 días y que sea emitido nuevamente, toda vez que es necesario contar con un dictamen vigente para continuar con el proceso de contratación del Convenio Modificador del Contrato No. 050GYR120N00624-001-00, para la Adquisición de "Box Lunches", para el ejercicio 2024.

Sobre el particular, con base en el numeral 1 de los "Lineamientos para la emisión o cancelación de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria y enlace por modificación a contratos", así como en la política 5.2.5 del "Procedimiento para la Expedición de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Arrendamiento Inmobiliario y su Enlace a Contratos", le informo que se dio trámite a su petición el reintegro de los recursos, así como la emisión del documento que anexo y que fue enviado el 26 de septiembre del presente año vía correo electrónico, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento al oficio No. 416/DGPYPA/2024/1887 de fecha 14 de junio de 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual se encuentra registrado en el Sistema Financiero PREI-Millennium, como se detalla en el Anexo 1.

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y lo señalado en el punto 7.1.2.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
La Titular


Lic. Jessica Miranda Vega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Copias al reverso.../



Anexo 1

Número de póliza	Fecha de registro
Control de Compromisos No. 0005006749	19/09/2024

Compromiso	Cuenta	Nombre de la cuenta	Importe en pesos	Estatus
0000459789-2024	42060802	Adquisición de Alimentos	799,871.80	Previo

Anexo: Lo indicado.

C.c.p. Lic. Giovanni D. Borquez Covarrubias, Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática.
 Para su conocimiento. [*]
 [*] Se envía copia por el SICGC.

[Handwritten Signature]
 LMT/COM/PCR

VT- 2955



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000459789-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: CF. 3148 VT. 2959 RECIBIDO EL 13/09/2024 - CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 050GYR120N00624-001-00, PARA LA ADQUISICIÓN DE "BOX LUNCHES" PARA EL EJERCICIO 2024.

Fecha Elaboración: 20/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 796,671.80
Cuenta: 42060802 ADQUISICION DE ALIMENTOS Unidad de Información: 095801 Centro de Costos: 800200
Partida Presupuestaria SHCP: 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestaci

COMPROMISO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	799.9	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSO (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ambito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

DICTAMEN DEFINITIVO
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN TÉCNICA
 DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
 DIVISIÓN DE CONTRATOS Y SEGUIMIENTO
 AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
 EN EL ÁMBITO CENTRAL

Clevo: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Justificación del Convenio Modificatorio

Incremento del 20%

Este incremento es solicitado debido que hasta el día de hoy, ya se ha hecho uso de un 98% de los bienes del contrato vigente; sin embargo, durante el mes de noviembre, se celebrarán una serie de eventos referentes a la siguiente acción de capacitación: **Estrategia Nacional por un IMSS más verde y más sano y Educador en la Prevención de Sobrepeso y Obesidad**, por lo que debido a los compromisos que esto implica, se solicita atentamente que se continúe proporcionando la entrega de Box Lunches hasta cubrir con el importe de \$205,604.00 sin IVA, que corresponde al 20% del monto máximo del contrato.

La **Estrategia Nacional por un IMSS más verde y más sano y Educador en la Prevención de Sobrepeso y Obesidad** que busca fomentar y desarrollar mejores prácticas en la prevención del sobrepeso y la obesidad, a fin de construir un ambiente ideal para la persona y su medio social, fue puesta en marcha a nivel nacional, a fines del año pasado 2023. El responsable directo de dicha Estrategia es el Sistema Centros de Capacitación y Calidad, a cargo del Lic. Rafael Maavad Abud.

Para finalizar el presente año 2024, se llevarán a cabo una serie de acciones de capacitación de carácter nacional para continuar llevando los beneficios de esta noble Estrategia a los trabajadores del Instituto, y de esta manera, cumplir con las metas establecidos por el Centro Nacional de Capacitación y Calidad. Por otra parte y dentro de los compromisos del Sistema Centros, se requiere la continua celebración de eventos para que su personal docente adquiera de forma constante la actualización de conocimientos y herramientas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Calzada de Tlalpan #1721, Col. San Diego Churubusco, C.P. 04120, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
Teléfonos 56 77 91 94 - 56 77 93 07

SIN TEXTO